



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS EDUARDO PAAT MAZUCA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA NEGRA EN LA ELECCIÓN A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LERMA, CAMPECHE Y ANA DEL SOCORRO DZIB FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA SUPLENTE DE LA PLANILLA NEGRA DE LA ELECCIÓN A LA COMISARIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LERMA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/53/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carlos Eduardo Paat Mazuca, quien se ostenta como candidato de la Planilla Negra en la Elección a la Comisaría Municipal de la Localidad de Lerma, Campeche y Ana del Socorro Dzib Flores, quien se ostenta como Candidata Suplente de la Planilla Negra de la Elección a la Comisaria Municipal en la Localidad de Lerma, en contra por **“LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMISARIO DE LA LOCALIDAD DE LERMA, CAMPECHE, ORGANIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE” (sic)**. La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **dos de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **dos de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dos de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/53/2024.

PROMOVENTES: CARLOS EDUARDO PAAT MAZUCA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA NEGRA EN LA ELECCIÓN A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LERMA, CAMPECHE Y ANA DEL SOCORRO DZIB FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA SUPLENTE DE LA PLANILLA NEGRA EN LA ELECCIÓN A LA COMISARÍA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LERMA

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMISARIO DE LA LOCALIDAD DE LERMA, CAMPECHE, ORGANIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE" (*sic*)

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del despacho de la presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 180/SHA/SDJ/2024, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con el asunto: "Se remite medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Carlos Eduardo Paat Mazuca, candidato de la Planilla negra en la elección a la Comisaría Municipal en la localidad de Lerma, Campeche" y documentación adjunta (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el veintinueve de noviembre de la presente anualidad, a las 14:36 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/53/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/49/2024, por medio del cual se comunicó el trámite del presente juicio de la ciudadanía para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente medio de impugnación, no hay tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los autos a la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordoñez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para



ACUERDO DE TURNO

la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (2 de diciembre de 2024) turno este expediente a la actualia de este tribunal para su diligencia. Conste. 